ADENDA No. 1

CMA-DO-SRT-113-2021

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 1"

El Instituto Nacional de Vías, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisados los documentos publicados y realizado el análisis de las observaciones presentadas, considera procedente publicar la presente adenda.

ADENDA No 1

PRIMERO: Se Modifica Numeral 7 **INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR** del Anexo Técnico, el cual quedara así:

"

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad y la incorporación de los recursos y personal al proyecto deberá ser acorde con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor del Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente

b) Si el interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación.

c) El interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con los regulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos de la misma.

f) La entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la Matriz 4 para verificar el grupo de profesionales que el interventor relacione, específicamente, para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)".

g) La entidad podrá solicitar en cualquier momento al interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

i) La entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso que la entidad los requiera deberán estar disponibles indistintamente de su porcentaje de participación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal clave evaluable:

Es el definido en el pliego de condiciones y es el que se describe a continuación:

- ✓ *UN (1) Director de interventoría*
- ✓ *CUATRO (4) Ingenieros Residentes*
- ✓ *UN (1) Especialista en Pavimentos y/o Vías*

Nota: Se colocan 4 residentes debido a que son 12 los municipios a cargo de la interventoría.

*El personal requerido, **distinto al clave evaluable** es el siguiente:*

- ✓ *UN (1) Ingenieros Auxiliar*
- ✓ *UN (1) Especialista en Geología y/o Geotecnia*
- ✓ *UN (1) Especialista Hidráulica e Hidrología*
- ✓ *UN (1) Especialista en Estructuras*
- ✓ *UN (1) Especialista Ambiental*
- ✓ *UN (1) Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad*
- ✓ *UN (1) Profesional SIG*
- ✓
- ✓ *DOCE (12) Inspectores*
- ✓ *DOS (2) Inspector SISO*
- ✓ *UN (1) Secretaria*

a. Requisitos del personal del Interventor

El personal clave evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	***Cargo***	***Título Profesional***	***Título de Posgrado***	***Experiencia General (años mínimos)***	***Experiencia Específica (años mínimos)***
1	***DIRECTOR DE INTERVENTORIA***	*Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.*	*N.A*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*Experiencia Específica: Mínimo CINCO (5) años acumulados, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:*

Perfil No.	***Cargo***	***Título Profesional***	***Título de Posgrado***	***Experiencia General (años mínimos)***	***Experiencia Específica (años mínimos)***
					• *Ejercicio en ENTIDADES OFICIALES como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con obras Civil en Vías.* • *Ejercicio profesional en la EMPRESA PRIVADA, como Director y/o Coordinador de Consultoría o Interventoría de obra Civil en Vías.* • *Se aceptará la experiencia adquirida como Coordinador de Interventoría en la siguiente proporción: Un (1) año de experiencia certificada como Coordinador de interventoría equivalen a cero punto cinco (0.5) años de experiencia como Director Interventoría.* • *Se aceptará la experiencia adquirida como Ingeniero Residente en la siguiente proporción: Dos (2) años de experiencia certificada como Ingeniero Residente de obra o de interventoría equivalen a cero punto cinco (0.5) años de experiencia como Director de Obra o Interventoría.* • *Se aceptará la experiencia adquirida como Supervisor o Coordinador de una Entidad estatal en la siguiente proporción: Un (1) año de experiencia certificada como Supervisor o Coordinador de una entidad estatal equivalen a cero punto cinco (0.5) años de experiencia como Director de Interventoría.*

Perfil No.	***Cargo***	***Título Profesional***	***Título de Posgrado***	***Experiencia General (años mínimos)***	***Experiencia Específica (años mínimos)***
					• *Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato"*
2	***INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA***	*Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías.*	*N.A*	*No menor de CINCO (5) años, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*Mínimo TRES (3) años acumulada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:* • *Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de infraestructura vial.* • *Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero residente de obra y/o residente de interventoría, de proyectos relacionados con proyectos de infraestructura vial.* • *Se aceptará la experiencia adquirida como Auxiliar de Ingeniera o Tecnólogo en Ingeniería en la siguiente proporción: Dos (2) años de experiencia certificada como Auxiliar de Ingeniería o Tecnólogo en Ingeniería equivalen a un (1.0) año de experiencia como Ingeniero Residente de Interventoría.* • *Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato"*

Perfil No.	***Cargo***	***Título Profesional***	***Título de Posgrado***	***Experiencia General (años mínimos)***	***Experiencia Específica (años mínimos)***
3	***ESPECIALISTA PAVIMENTOS Y/O VÍAS***	*Poseer matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías*	*Posgrado en Pavimentos y/o Vías*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*TRES (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre del presente concurso de méritos abierto, en: ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto. Solo se considerará la experiencia específica relacionada con proyectos de infraestructura vial y/o la interventoría de los mismos.*
Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." *Nota 2: La entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), toda vez que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar* *Nota 3: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.*					

*El personal **distinto al clave evaluable**, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:*

Perfil No.	***Cargo***	***Título Profesional***	***Título de Posgrado***	***Experiencia General***	***Experiencia Específica***
				(años mínimos)	***(años mínimos)***
1	***ESPECIALISTA GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA***	*Poseer matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías*	*Posgrado en Geología y/o Geotecnia Vial*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*TRES (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre del presente concurso de méritos abierto, en: ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto. Solo se considerará la experiencia específica relacionada con proyectos de infraestructura vial y/o la interventoría de los mismos.*
2	***ESPECIALISTA AMBIENTAL***	*Poseer matrícula profesional como Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería de*	*Posgrado en Área ambiental o relacionada con gestión de proyectos.*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*TRES (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre del presente concurso de méritos abierto, en: ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto. Solo se considerará la experiencia específica relacionada con*

		Recursos Naturales y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Ingeniería de Minas y/o Ingeniería agrícola y/o Administración Ambiental y/o Biología y/o Ecología y/o Geología			*proyectos de infraestructura vial y/o la interventoría de los mismos.*
3	***ESPECIALISTA ESTRUCTURAS***	*Poseer matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías*	*Posgrado En Estructuras*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*TRES (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre del presente concurso de méritos abierto, en: ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto. Solo se considerará la experiencia específica relacionada con proyectos de infraestructura vial y/o la interventoría de los mismos.*
4	***ESPECIALISTA HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA***	*Poseer matrícula profesional como Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transportes, o Ingeniero Hidráulico*	*Posgrado en Hidrología y/o Hidráulica*	*No menor de OCHO (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*TRES (3) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de graduación de la Especialización y/o Maestría y/o Doctorado, y la fecha de cierre del presente concurso de méritos abierto, en: ejercicio profesional en la disciplina para la cual fue propuesto. Solo se considerará la experiencia específica relacionada con proyectos de infraestructura vial y/o la interventoría de los mismos.*
5	***Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad***	*Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con Matrícula profesional. Título de especialista en Sistemas de Gestión de Calidad.*	*Posgrado Sistemas Gestión de calidad*	*Experiencia profesional igual o superior a un (1) año en la implementación de sistemas de calidad en empresas de ingeniería vial*	*Certificación que haya participado en la elaboración de por lo menos cinco (5) planes de calidad para proyectos viales, todo lo anterior bajo la Norma NTC - ISO 9000:1994 o NTC - ISO 9001:2000 o NTC-ISO 9001:2008.*

6	***PROFESIONAL SIG***	*Matrícula profesional vigente en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes y Vías o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero Industrial o Ingeniero Catastral o Ingeniero Geógrafo.*	*NA*	*No menor de CUATRO (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos Abierto.*	*Mínimo DOS (2) años acumulada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso de Méritos Abierto*
7	***INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA***	*Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Transportes y Vías o constancia de que se encuentra en trámite ante la autoridad competente*	*N.A*	*Entre seis (6) meses y máximo dos (2) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto*	*Mínimo un contrato en obra civil como ingeniero residente o ingeniero auxiliar de obra o interventoría, contado a partir de la obtención del título o a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos abierto.* • *Dedicación: Completa para el proyecto.* • *Residencia: El profesional debe residir en el lugar de ejecución de la obra.* *Si no se cumplen estos requisitos, el profesional no será admitido para participar en la ejecución del contrato.*
8	***INSPECTOR SISO***	*Profesional Tecnólogo o Técnico en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo*	*N.A*	*No menor de Dos (2) años, contados entre la fecha de expedición del diploma (técnico o tecnólogo) o de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos*	*Mínimo UN (1) año acumulado en la implementación de procedimientos de seguridad industrial y salud ocupacional en empresas de ingeniería vial, contado entre la fecha de expedición del diploma y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos*

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el interventor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el interventor utilice en la ejecución del contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

b. Rango Salarial

Los costos del personal requerido para la Interventoría descritos en el cuadro siguiente son una guía para ser tenida en cuenta por el proponente. Los valores que allí se encuentran son el resultado de los análisis del mercado realizado por el INVIAS y en ningún momento son obligantes para el proponente en la presentación de su propuesta económica establecida en el formato de Presupuesto y Formulario No. 1. En ningún caso la propuesta económica debe superar el presupuesto oficial. La programación de los recursos debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los costos de la Interventoría oscilan en los siguientes rangos, los cuales se indican como referencia o guía

COSTOS	***RANGO INFERIOR***	***RANGO SUPERIOR***
PERSONAL PROFESIONAL		
Director de interventoría	*$ 5.342.221*	*$ 6.578.212*
Ingeniero residente de interventoría	*$ 3.750.000*	*$ 4.617.694*
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	*$ 2.557.340*	*$ 3.283.620*
Especialista en pavimentos y/o Vías	*$ 4.905.367*	*$ 5.574.365*
Especialista en Geología y/o Geotecnia	*$ 4.905.367*	*$ 5.574.365*
Especialista ambiental	*$ 4.905.367*	*$ 5.574.365*
Especialista en estructuras	*$ 4.905.367*	*$ 5.574.365*
Especialista en hidráulica e hidrología	*$ 4.905.367*	*$ 5.574.365*
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	*$ 2.850.000*	*$3.250.000*
Profesional SIG	*$ 2.850.000*	*$3.250.000*
PERSONAL TÉCNICO		
Inspector SISO	*$ 1.575.160*	*$ 2.134.834*
Inspector de obra	*$ 1.575.160*	*$ 2.134.834*
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Secretaria	*$ 1.011.526*	*$ 1.133.304*

c. Otros Costos Directos

COSTOS	***RANGO INFERIOR***	***RANGO SUPERIOR***
VIÁTICOS		
Especialistas, director y residentes	*$ 165.662*	*$ 274.275*

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	*$ 4.417.530*	*$ 5.458.073*
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	*$ 456.394*	*$ 785.524*
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	*$ 4.529.330*	*$ 6.363.180*
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	*$ 1.290.732*	*$ 2.872.195*
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	*$ 800.883*	*$ 1.624.010*
OTROS COSTOS		
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	*$ 668.134*	*$ 1.103.683*
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	*$ 324.742*	*$ 473.947*
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	*$ 319.256*	*$ 435.549*

d. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del interventor

El interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en condiciones óptimas y cumpliendo con lo requerido por la entidad."

SEGUNDO: Se adiciona a los documentos del proceso los siguientes archivos:

- *"Matriz 4 Lineamientos del personal"*

Las demás previsiones del pliego de condiciones y documentos del proceso, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente **ADENDA** en Bogotá D.C., el 20 de Agosto de 2021

(Original Firmado)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Sara Garcia Garcia	Abogada Asuntos Precontractuales – DC	(original firmado)
Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual	(original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.